



Universidad del Mar

Campus Huatulco

Perspectivas de la participación de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para el bienio 2021-2022: oportunidades y retos.

Tesis

Que para obtener el Título Profesional de Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta

Noel García García

Director

Mtro. Pedro González Olvera

Bahías de Huatulco, Oaxaca, mayo 2021.

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) sigue siendo la mejor herramienta que tenemos para hacer frente a los problemas mundiales. Al celebrar el 75° aniversario de su fundación, podemos preguntarnos qué ONU queremos y cómo podemos fortalecerla.

Martha Delgado Peralta, octubre de 2020.

La ONU es un organismo internacional fundado en el año de 1945. Entre otros, sus propósitos son: mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones y realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales.¹

Sus órganos principales son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en inglés), el Consejo de Administración Fiduciaria (CAF, actualmente inactivo), la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Secretaría. Esta estructura obedece a la configuración política internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial (SGM).

La Asamblea General es el órgano democrático y representativo del sistema, reúne a los 193 Miembros de la ONU (en adelante Miembros). No obstante, en el Consejo de Seguridad recae la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, este órgano actúa en nombre de todos los Miembros al desempeñar las funciones de aquella responsabilidad.²

¹ Cfr. Organización de las Naciones Unidas, Historia de las Naciones Unidas [En línea]: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/index.html> [Consulta: 16 de junio, 2020].

² Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas* (1945), art. 24.

Por ello, el Consejo de Seguridad es el único órgano que está facultado para adoptar decisiones que los Miembros tienen la obligación de aplicar, los otros sólo emiten recomendaciones.³ He aquí la importancia de este órgano, incluso por encima de la Asamblea General.

El miércoles 17 de junio de 2020, México fue electo como Miembro no permanente de este órgano, asiento que ocupa desde el pasado 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022,⁴ representado por Juan Ramón de la Fuente. Por ello, el planteamiento del problema de investigación establece: ¿Cuáles serán las oportunidades y los retos para México durante su participación en el Consejo de Seguridad?

En este sentido, este andamiaje se justifica por la trascendencia diplomática que esta participación representa para el país. Por ende, busca ser una aportación para los estudios de las relaciones internacionales de México, ya que al tratarse de un escenario futuro son nulos los trabajos que ofrecen tales perspectivas.

Ahora, siguiendo a Celestino del Arenal: “es indudable que todo estudio de las relaciones internacionales que quiera ser relevante necesariamente ha de desarrollar instrumentos conceptuales y metodológicos capaces de anticipar el

³ Organización de las Naciones Unidas, *ABC de las Naciones Unidas* (2013), p. 10.

⁴ Sobre la composición de este órgano y la calidad de Miembro no permanente *vid.* pp. 17-18.

cambio, en orden a su control u orientación”.⁵ Siendo así, la Teoría General de Sistemas (TGS) es el marco teórico que guiará esta tesis.

Ludwing von Bertalanffy define a un sistema como “un complejo de elementos interactuantes donde el todo es más que la suma de las partes”. En otras palabras, se trata de “una totalidad integrada por varios elementos que interactúan entre sí, el cual se distingue de su entorno o medio, del que recibe toda una gama de estímulos, a través de una frontera”.⁶

Tal marco teórico es aplicable a este caso porque es un estudio que incluye varios sistemas, principalmente México y la ONU. Aunado a eso, la participación de México en el Consejo de Seguridad no se puede entender si se desvincula del papel que el país ha desempeñado en el resto del organismo y en el sistema internacional, tampoco si se ignoran los factores internos.

En otras palabras, los internacionalistas pueden considerar a cada actor internacional como una entidad autónoma, pero al mismo tiempo lo tienen que considerar como miembro de un conjunto mayor, el sistema internacional.⁷ Por

⁵ Celestino del Arenal, “Introducción a las Relaciones Internacionales”, 2001, p. 365 *apud* Luz Araceli González Uresti, “Las Relaciones Internacionales como ejercicio de reflexión crítica: su trayectoria y los retos que enfrenta en el siglo XXI”, en A. Lozano, D. Sarquís *et al.*, (coords.), *¿Cien años de Relaciones Internacionales? Disciplinariedad y revisionismo*. Asociación Mexicana de Estudios Internacionales y Siglo XXI, México, 2019, p. 169.

⁶ Ludwig von Bertalanffy, *Teoría General de Sistemas*. Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 35-37 *apud* Luz Araceli González Uresti, “La Teoría General de Sistemas: una opción teórica para el estudio de las Relaciones Internacionales”, en Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez *et al.*, (eds.), *Teorías de las relaciones internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma de Puebla, México, 2014, p. 291.

⁷ David Sarquís, “El pensamiento sistémico en las relaciones internacionales”. *Perspectiva Integral*, 11 (otoño 2018), p. 88.

ejemplo, México (como Estado-Nación) es parte de otros supra sistemas, como la ONU. A su vez, el Consejo de Seguridad es otro subsistema de este organismo.

La representación sistémica de este estudio es importante porque estos entes, como sistemas, reciben y emiten estímulos que inciden en su funcionamiento, interactúan con el entorno. Esto solo lo explica la disciplina de Relaciones Internacionales a partir de un pensamiento global, omnicompreensivo, multi y transdisciplinario⁸, y en este caso, partiendo de la TGS para una base teórica más rigurosa. Para ilustrar lo anterior se anexan las siguientes imágenes.

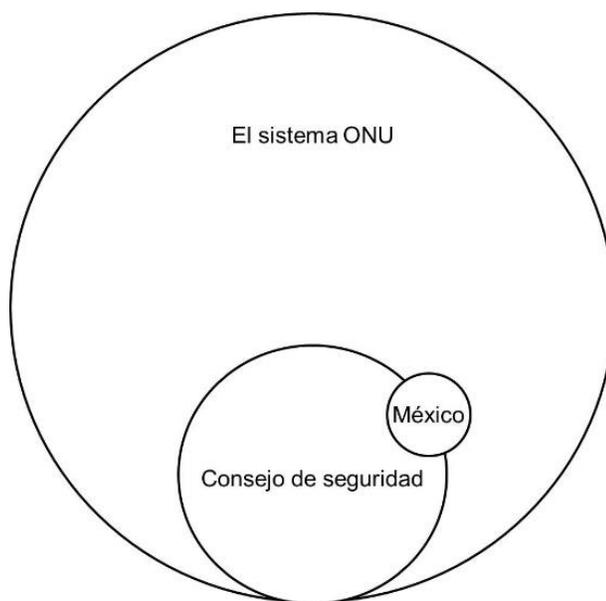


Imagen 1. México en el sistema ONU.

Elaboración propia con base en la TGS.

Para fines de esta investigación, se considerará a la ONU como el sistema más grande, aunque no el único. A su vez, el Consejo de Seguridad se considerará como subsistema de la ONU. Sin embargo, éste último se integra de otros 15 subsistemas (Miembros), donde cada uno (incluyendo México) tiene dinámicas propias.

⁸ L. González, *Las Relaciones Internacionales...*, op. cit., pp. 167-168.

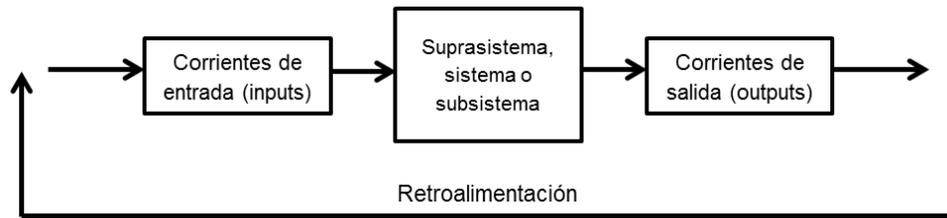


Imagen 2. Esquema sencillo de retroalimentación.⁹

Para el estudio de cada supra sistema, sistema o subsistema, en este trabajo, es indispensable considerar los conceptos anteriores en la dinámica de cada uno de ellos.

También se aplicará la TGS por tratarse de un marco teórico que busca evitar una inútil repetición de esfuerzos. En otras palabras, busca dar modelos utilizables y transferibles entre distintos campos.¹⁰ Bajo esta premisa, esta investigación se auxiliará de la historia para entender los antecedentes del país en la ONU y proyectar posibles escenarios futuros.

De la misma manera, este andamiaje se sustentará a partir de fuentes contemporáneas, principalmente de diplomáticos y académicos expertos en la materia como Porfirio Muñoz Ledo, Olga Pellicer, Claude Heller Rouassant, Miguel Ruiz-Cabañas, Natalia Saltalamacchia Ziccardi, Eduardo Jaramillo, Juan Ramón de la Fuente, entre otros. Con base en fuentes históricas y el contexto nacional e internacional se podrán deducir las perspectivas correspondientes.

México fue Miembro fundador de la ONU. Desde entonces, el país ha mostrado un gran compromiso con las causas internacionales de este organismo,

⁹ L. Bertalanffy, *Teoría General de Sistemas*, op. cit., p. 43 [Esquema].

¹⁰ *Ibid.*, p. 34.

con sus propósitos y sus principios.¹¹ La diplomacia mexicana ha promovido exitosas iniciativas multilaterales como el desarme nuclear; los derechos humanos; la promoción de migraciones seguras, ordenadas y regulares; y la lucha contra el cambio climático.

Sin embargo, pese a una continua y activa participación en la Asamblea General, el ECOSOC y en el resto del sistema, México, en 75 años, solo había tenido cuatro participaciones en el Consejo de Seguridad. Estas participaciones fueron en los periodos 1946, 1980-1981, 2002-2003 y 2009-2010.

México participó por primera vez en el Consejo de Seguridad en 1946. Desde entonces, la delegación mexicana se percató de que el veto de los Miembros permanentes paraliza a dicho órgano.¹² Luego, la vieja escuela de diplomáticos mexicanos no consideró necesario inmiscuirse en asuntos que, lejos

¹¹ Los principios de la ONU y los de la política exterior de México son muy parecidos. Existe una controversia sobre si los principios mexicanos fueron tomados de la ONU o viceversa. Al respecto, se menciona que durante el proceso de creación de la ONU, la representación mexicana pugnó porque los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias y abstención del uso de la fuerza en los conflictos internacionales fueran incluidos en el documento fundacional de este organismo. Aunque México incluyó los dos primeros en su política exterior desde el siglo XIX, también es cierto que estos y los demás principios de la ONU tienen su origen en diversos espacios geográficos y del tiempo. Los principios de la ONU se hallan en el artículo 2 de la Carta de la ONU: 1) la igualdad soberana de los Miembros; 2) el cumplimiento con buena fe de las obligaciones contraídas en la Carta; 3) el arreglo pacífico de las controversias internacionales; 4) la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; 5) la ayuda de los Miembros en cualquier acción que ejerza la ONU de conformidad con la Carta; 6) los Estados no Miembros se deben conducir con estos principios para mantener la paz y la seguridad internacionales; y 7) la no intervención de la ONU en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados. Respecto a los principios de la política exterior mexicana, son los que debe observar el titular del Poder Ejecutivo en la conducción de la política exterior. El artículo 89, fracción X de la Constitución Política define que éstos son: 1) la autodeterminación de los pueblos; 2) la no intervención; 3) la solución pacífica de las controversias; 4) la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5) la igualdad jurídica de los Estados; 6) la cooperación internacional para el desarrollo; 7) el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos y 8) la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

¹² Guadalupe Vautravers-Tosca y Agenor González-Valencia, "La membresía de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas". *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, 58 (enero – abril, 2012), p. 126.

de beneficiar, podían perjudicar al país. En consecuencia, el país se abstuvo de participar por 33 años.

México volvió por segunda vez durante el bienio 1980-1981, pero los enfrentamientos políticos de la Guerra Fría impidieron el diálogo en este órgano. El contexto obligó a la delegación a votar en varias ocasiones en contra de los intereses de las dos superpotencias. Esta situación provocó cierto distanciamiento de Washington y Moscú, pero el país proyectó una política exterior independiente.¹³

Luego, tras otros 20 años de ausencia, el gobierno de Vicente Fox presentó la candidatura de México para un tercer periodo. Este sexenio coincidió con la llegada de una nueva generación de diplomáticos que apostaron por una participación más continua en el Consejo de Seguridad. De esta manera se rompió el aislamiento mexicano de este órgano y empezó una participación menos discontinua, aunque no suficiente.

En su cuarta membresía, durante el bienio 2009-2010, México buscó consensos para resolver los conflictos internacionales por la vía pacífica y el auxilio del derecho internacional.¹⁴ Además, no hubo polémicas internacionales como lo fue la invasión de Irak en el año 2003. Esta última participación dejó un gran precedente para la candidatura 2021-2022.

Con base en estos cuatro periodos se pueden deducir perspectivas de la quinta membresía de México en el Consejo de Seguridad. En esta línea, la

¹³ *Cfr. Idem.*

¹⁴ *Ibid.*, p. 127.

hipótesis establece que la participación de México en el Consejo de Seguridad para el bienio 2021-2022 traerá consigo dificultades y retos para el país, aunque serán más las oportunidades y los beneficios.

Para poner a prueba tal supuesto, el objetivo general de este trabajo es ofrecer perspectivas sobre las oportunidades y los retos de la participación de México en el Consejo de Seguridad para el bienio 2021-2022. En cuanto a los objetivos particulares, se tienen los siguientes:

- Analizar las oportunidades y los retos de la ONU (particularmente de su Consejo de Seguridad) en el contexto internacional actual.
- Describir los antecedentes históricos de la participación mexicana en la ONU y en su Consejo de Seguridad.
- Identificar las oportunidades y los retos a los que se enfrentará México durante su quinta participación en el Consejo de Seguridad.

En esta línea, el método seleccionado que conduce la presente investigación es el deductivo, ya que se parte de datos generales (documentales e históricos) para inferir las perspectivas, con énfasis en las oportunidades y los retos. Por lo anterior, y obedeciendo al marco teórico de la TGS, esta tesis se divide en tres capítulos.

El primero conceptualiza el sistema internacional, también ofrece una revisión histórica y un análisis contemporáneo de la ONU. El segundo examina el papel histórico que México ha tenido en la ONU, haciendo énfasis en el Consejo de Seguridad. El tercero identifica las oportunidades y los retos que implicarán

para México su participación en el Consejo de Seguridad para el bienio 2021-2022.

Las oportunidades son muchas y complejas. En este trabajo se abordarán las siguientes: el peso internacional de México, su prestigio internacional, su participación en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), su política exterior independiente, la legitimidad de su gobierno a nivel nacional e internacional, el Servicio Exterior Mexicano (SEM) y su experiencia diplomática y sus relaciones con los otros Miembros del Consejo de Seguridad.

En cuanto a los retos, se abordan el veto, una agenda preestablecida, las posibles presiones de Estados Unidos y la incertidumbre mundial (incluyendo las repercusiones por la COVID-19). Cabe precisar que otros retos y oportunidades irán apareciendo en el transcurso de estos dos años.